



Andamios. Revista de Investigación
Social

ISSN: 1870-0063

revistaandamios@uacm.edu.mx

Universidad Autónoma de la Ciudad de
México
México

Rojas Hernández, Mario

La razón autorreflexiva como principio de la filosofía de Hegel

Andamios. Revista de Investigación Social, vol. 8, núm. 15, enero-abril, 2011, pp. 239-271

Universidad Autónoma de la Ciudad de México

Distrito Federal, México

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=62819892011>

- ▶ Cómo citar el artículo
- ▶ Número completo
- ▶ Más información del artículo
- ▶ Página de la revista en redalyc.org

redalyc.org

Sistema de Información Científica

Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal
Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto

LA RAZÓN AUTORREFLEXIVA COMO PRINCIPIO DE LA FILOSOFÍA DE HEGEL

Mario Rojas Hernández*

RESUMEN: Para Hegel la autorreflexividad de la razón es principio de la filosofía; ella es determinación fundamental del pensar racional en general y constitutiva del pensar filosófico como tal. Se destaca así la necesidad de la autorreflexión de la razón o de la razón autorreflexiva como base fundamental de la sistematización filosófica de Hegel, y a su vez, como aquella sin la cual, acorde con la pretensión hegeliana, no sería posible ninguna reflexión filosófica que pretenda ser tal. Se aborda: 1. La realidad y necesidad de la razón autorreflexiva en relación con el concepto y la tarea del pensar humano en general y del pensar filosófico como tal en tanto pensar lógico; 2. En relación con el problema de la determinación filosófica del concepto de “ciencia filosófica”, del conocimiento filosófico en general y del método, lo cual lleva a la necesidad de la autofundamentación de la filosofía; 3. Por último se aportan algunos elementos sobre la importancia de la razón fundamentadora para el presente.

PALABRAS CLAVE: Hegel, razón, lógica, autorreflexividad, fundamentación.

En este artículo voy a poner de relieve y defender una de las características fundamentales de la reflexión filosófica hegeliana: la autorreflexividad de la razón como principio de la filosofía. Ésta es para él, determinación fundamental del pensar racional en general y constitutiva del pensar filosófico como tal. Mi objetivo es destacar la necesidad de la autorreflexión de la razón o de la razón autorreflexiva como base fundamental de la sistematización filosófica de Hegel, y

* Doctor en Filosofía por la Universidad de Aachen, Alemania (2000). Profesor investigador de tiempo completo de la Academia de Filosofía e Historia de las Ideas de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México. Correo electrónico: marohez@prodigy.net.mx

a su vez, como aquella sin la cual, acorde con la pretensión hegeliana, no sería posible ninguna reflexión filosófica que pretenda ser tal. Me interesa poner de relieve esto porque considero que es, desgraciadamente, tanto de lo más descuidado como de lo más intencionadamente dejado de lado en el estudio filosófico en la actualidad. Sin entrar en una elaboración más complicada de la filosofía de Hegel, analizo elementos centrales de la misma sobre el tema en cuestión y aduzco argumentos propios. Voy a abordar entonces:

1. La realidad y necesidad de la razón autorreflexiva en relación con el concepto, y la tarea del pensar humano en general y del pensar filosófico como tal en tanto pensar lógico.
2. La realidad y necesidad de la razón autorreflexiva en relación con el problema de la determinación filosófica del concepto de “ciencia filosófica”, del conocimiento filosófico en general y del método, lo cual llevará al planteamiento de la necesidad de la auto-fundamentación de la filosofía.
3. Por último, aporto solamente algunos elementos sobre la importancia de la razón fundamentadora para el presente.

AUTORREFLEXIVIDAD Y PENSAR FILOSÓFICO

a) La base de la filosofía de Hegel es lo que llama la lógica, o más precisamente, *lo lógico*. Y Hegel concibe lo lógico como *absoluto pensar del pensar*. La lógica trata entonces de la *estructura del pensar del pensar*; de manera que la estructura y el concepto del pensar deben ser entendidos en sentido lógico puro. El análisis y la determinación de este concepto se revelan así a su vez como análisis y determinación del concepto de lo lógico. Ahora bien, esto implica necesariamente *autorreflexividad*, o lo que es lo mismo, ello se puede lograr solamente de manera autorreflexiva. En lo que sigue, partiendo de una breve exposición del concepto del pensar lógico en el sentido de Hegel, intento poner de manifiesto su carácter eminentemente autorreflexivo.

La lógica es la ciencia del pensar, ella se ocupa con las determinaciones y leyes de éste. La lógica tiene un objeto, y éste es el

pensar (E §19 z 2, 8.69):¹ “Ahora bien, en el pensar el pensar mismo es el objeto” (Hegel, 1993: 146). Esta ciencia es por eso *el pensar del pensar* (E §19, 8.68), o “la ciencia de la *idea pura*, i. e. la Idea en el elemento abstracto *del pensar*” (E §19, 8.67). La ciencia de la lógica considera entonces al pensar en su actividad y en sus productos, los cuales son sus pensamientos, y así, en sus determinaciones y en sus leyes.² La tarea de la reflexión filosófica es, correspondientemente, determinar lo que es este “pensar lógico”. Por eso la ciencia de la lógica es “el saber del pensar en su verdad” (4.162). De ahí que la lógica pueda ser entendida como el determinarse del pensar en cuanto a su contenido necesario. Pues el pensar, en sus productos, esto es, en sus pensamientos, tiene que tener contenido, el cual sólo puede ser determinado lógicamente por el pensar mismo. El pensar no es, de acuerdo con esto, actividad sin contenido, “pues él produce pensamientos y el pensamiento” (E §19 z 2, 8.70). Por ello puede Hegel afirmar: “La Idea es el pensar no como pensar formal, sino como la totalidad que se desarrolla a sí misma de sus determinaciones y leyes más propias, que el pensar se da a sí mismo, no que ya tiene y encuentra en sí” (E §19 a, 8.67).³

Ahora bien, es pretensión de Hegel que el pensar es la forma más propia del contenido espiritual absoluto, pues lo absoluto sólo se puede conceptualizar en su verdad en el pensar y *como* pensar. El “pensamiento” no es entonces sólo un pensamiento, sino la única manera en la que lo

¹ Se citarán las *Werke in zwanzig Bänden* (Obras en 20 tomos) de Hegel editadas por Eva Moldenhauer y Karl Markus Michel (Frankfurt: Suhrkamp, 1969-1971) según tomo y página (por ejemplo: 6.20, indica la página 20 del tomo 6; véanse las fuentes consultadas, *Infra*). En particular, la *Enciclopedia de las ciencias filosóficas* se identificará con la letra “E” en el texto, y se indicarán además primeramente los párrafos (§) y en caso dado los comentarios (*Anmerkungen*: a) y los agregados (*Zusätze*: z) (por ejemplo: E §19 z, 8.68, indica el agregado al párrafo 19, en la página 68 del tomo 8 de la edición citada).

² “La lógica es la ciencia del pensar” (4.125); “La lógica es la ciencia de los conceptos puros y de la idea abstracta”, la “ciencia del entendimiento puro y de la razón pura” (4.11).

³ Aquí ha aparecido ya el concepto de la “Idea”, que no será abordada en este breve trabajo. Como orientación sirva esto: de acuerdo con Hegel (en su *Ciencia de la lógica*), ella consiste en la totalidad desarrollada de las determinaciones del pensar, las categorías lógicas (los conceptos puros de la razón); ella es la categoría última del sistema de las categorías puras de la razón, que contiene en sí a todas las categorías precedentes.

que es en sí y para sí puede ser comprendido; sólo el pensamiento es capaz de comprender lo más elevado.

En sentido más propiamente lógico se puede plantear lo anterior de la siguiente manera: que el pensar es el objeto de la lógica significa que el pensar tiene un objeto que es él mismo, pues la lógica es —entendida en sentido lógico puro— el pensar mismo. El pensar piensa por tanto cómo piensa el pensar, es decir, piensa su propio pensar. *En tanto el pensar piensa el pensar del pensar; piensa cómo piensa él mismo*: el pensar se piensa por lo tanto a sí mismo. Esto es de suma importancia, pues aquí lo pensante y lo pensado, sujeto y objeto, son lo mismo, es la unidad de ambos; el acto pensante no se distingue del producto de esa actividad; actividad y producto son aquí lo mismo. De manera que cuando se reflexiona sobre lo que el pensar es, es el pensar mismo el que plantea la pregunta por su esencia o constitución y el que quiere saber qué es él mismo. Así se hace objeto para sí mismo y precisamente por eso es pensar que se piensa a sí mismo. Lo que de esta manera persigue explicitar, desplegar, son sus determinaciones fundamentales y leyes más propias, la necesidad de las mismas, o sea, a fin de cuentas, darse contenido, desarrollar su más propio y necesario contenido. Este contenido es el sistema de las categorías, *i. e.* de los conceptos más fundamentales que articulan lo que es, la realidad. Llevar a cabo esto es explicitar, determinar, desarrollar, su propia lógica, su propia racionalidad. La pretensión de Hegel es que en eso consiste su *Ciencia de la lógica*. Aquí aparece lo que se puede llamar el círculo hermenéutico en el nivel de la razón lógica (pura): el pensar lógico no puede ser pensado y determinado fuera del pensar, o también, la lógica no puede ser determinada o conceptualizada fuera de la lógica; pretender colocarse en una posición externa a, o fuera del pensar lógico, para concebirlo o negarlo, no tendría sentido, pues un tal intento es ya acto de pensar; así que ya siempre nos encontramos dentro del ámbito que pretendemos conceptualizar. Esto tiene que ser entendido como principio fundamental de la filosofía hegeliana. El necesario pensar el pensar del pensar es la tarea absoluta de la lógica o de lo lógico, y así, de la ciencia filosófica como tal; en eso consiste ésta. Con ello no se trata entonces de algún principio cualquiera sino del *principio fundamental* de todo filosofar, es decir, algo a lo que no se puede renunciar, sino de lo que

se debe ser plenamente consciente y ser desarrollado, como se verá aún más en detalle.

Ahora bien: “El pensar como actividad de lo particular tiene sólo a las categorías como su producto y contenido” (E §62, 8.148). “En la lógica nos las habemos con los pensamientos puros y las determinaciones puras del pensar” (E §24 z 2, 8.84), pues pensar significa tener, o mejor, producir pensamientos (E §465, 10.283). Éstos son pensamientos “puros” porque su contenido no posee ninguna naturaleza empírica, no proceden de la experiencia, sino que son algo perteneciente al pensar y producidos por él, en los que todo lo empírico, singular, arbitrario y particular ha sido abandonado. Las categorías no son nada espacial ni temporal, sino de naturaleza *ideal*. Por eso la lógica para Hegel tiene que ser entendida como “el sistema de la razón pura”, como sistema de las categorías puras de la razón (5.44, 57, 61), y así, como la ciencia pura del pensar puro (5.45, 48), la ciencia cuyo objeto es el pensar conceptualizante (*begreifende*) (5.35, 36).⁴

¿Pero por qué tiene que tratarse de “conceptos”? ¿no es esto también algo meramente arbitrario o contingente?, ¿no se trata en todo ello de meros pensamientos?; y a fin de cuentas, ¿qué es un concepto o una categoría? En primer lugar, con Hegel, la filosofía tiene que aspirar al concepto de las cosas; todo depende del concepto. El concepto consiste en determinaciones y relaciones necesarias, no en cualesquiera determinaciones y relaciones extrañas y externas a las cosas (E §24 A, 8.81): “cuando queremos hablar de las cosas, nombramos a la naturaleza o la esencia de las mismas su concepto, y éste es sólo para el pensar” (5.25);

⁴ La pretensión de Hegel es que se puede desarrollar la totalidad de contenidos conceptuales puros, o sea, las categorías, lo cual intenta llevar a cabo en su *Ciencia de la lógica*. La lógica hegeliana se distingue por eso de la lógica formal (aristotélica, y podemos decir, de la lógica formal analítica) porque pretende desarrollar dialécticamente las categorías que estructuran el ser objetivo, la realidad (entendida ésta no como realidad empírica, material; sin negar con ello este ámbito de la realidad, pues Hegel desarrolla por eso su filosofía de la naturaleza). Sin negar tampoco formas del razonamiento formal válido, y sin aceptar para el pensamiento filosófico la validez de caer en contradicciones (como tontamente es común criticar a Hegel. Véase sobre esto Hösle, 1988, cap. 4.1.1), pretende desarrollar los contenidos de los conceptos más fundamentales que estructuran precisamente como inteligible el ser objetivo, la realidad (véanse Stace, 1955, parte I, cap. III; Hösle, 1988; Wartenberg, 1993; Wandschneider, 1995a, Introducción, y 1995b; Rojas, 2002, capítulo 1.4).

de esta manera se debe decir que “el concepto objetivo de las cosas (*Dinge*) constituye la cosa (*Sache*) misma” (5.25); por consiguiente “la cosa no puede ser para nosotros más que los conceptos que de ellas tenemos” (5.25). Ahora bien, “La categoría es, según su etimología y la definición de Aristóteles, aquello que es dicho, afirmado, de lo que es” (6.36). El concepto no es algo sensiblemente intuido o representado, sino “sólo objeto, producto y contenido *del pensar* y la cosa que es en sí y para sí, el Logos, la razón de lo que es, la verdad de lo que conduce al nombre de las cosas; lo que menos debe ser dejado fuera de la ciencia lógica es el Logos” (5.30). La lógica (el pensar racional) tiene que analizar y desarrollar las determinaciones puras del pensar. De manera que: “Se trata de purificar estas categorías, que están activas sólo en forma instintiva como impulso y están primeramente aisladas, son llevadas a la conciencia del espíritu de manera cambiante y confusa y le proporcionan así una realidad aislada e insegura; y al purificarlas, elevar al espíritu, en ellas, a su libertad y su verdad; ésta es por tanto la tarea lógica más elevada” (5.27).

En segundo lugar, se tiene que emprender esa tarea porque lo que el ser humano “convierte en lenguaje y expresa en él, contiene, encubierta, mezclada o elaborada, una categoría; así de natural es para él lo lógico, o más bien: él es su más propia naturaleza misma” (5.20). “Tan pronto habla el ser humano, ya hay un concepto ahí, que no se puede rechazar” (18.336). “Pero tal ser familiar es comúnmente lo más desconocido” (E §24 z 2, 8.85). Las categorías están presentes, implicadas, en todo lo que pensamos, decimos y expresamos, hasta aquí en todos nuestros pensamientos. Exigencia y tarea filosóficas son en consecuencia la reflexión sobre las categorías implicadas en nuestros pensamientos, con la meta de establecer lógicamente su contenido, justificarlo, es decir, demostrar la necesidad del mismo. Hegel exige y lleva a cabo una reflexión sobre lo categorial ya siempre implícito en nuestros pensamientos, esto es, los contenidos conceptuales puros, fundamentales; en explicitarlo, desarrollarlo, consiste lo lógico. Ésta es por eso una lógica autorreflexiva, pues la reconstrucción de lo lógico no puede ser efectuada más que de manera lógica, dentro de lo lógico mismo: el pensar lógico lleva a cabo la “autorreconstrucción” de sus contenidos conceptuales más universales, sin los cuales no

habría conocimiento, verdad, ser, no-ser, devenir, algo, otro, finito, infinito, identidad, diferencia, fenómeno, existencia, necesidad, posibilidad, libertad, subjetividad, verdad, bien, absoluto, etcétera.

b) Sin embargo, hacer del pensar el objeto de una ciencia pudiera parecer, aclara Hegel mismo, algo arbitrario. Pero esto no es así porque el pensar es lo verdadero del ser humano, es decir, aquello en lo que consiste su diferencia de los demás animales: “así, todo lo humano es humano en cuanto es causado por el pensar y sólo por esto” (E §2, 8.42). El pensar no es sólo una de las actividades espirituales subjetivas y una facultad más al lado de otras, como por ejemplo, la sensibilidad, la intuición, la fantasía, el deseo, la memoria, sino lo más propiamente característico del ser humano (E §20, 8.71). Sin abordar todo lo que Hegel desarrolla a este respecto, se puede precisar primeramente que lo decisivo para él es que somos los entes capaces de pensar, esto es, de conceptualizar, de articular y expresar conceptualmente lo que es. Lo que expresamos y decimos lo hacemos en proposiciones, y en ello están implicadas categorías. No podemos acceder a la realidad, a lo que es, si no en conceptos, más propiamente, en categorías. ¿Qué significa esto, qué implica, qué se puede desarrollar a partir de ahí, cómo se puede desplegar todo lo ahí implicado? Considero que éstas son preguntas que Hegel se plantea e intenta responder. El asunto es por eso pensar hasta el fondo qué está implicado en esta capacidad central humana de pensar, de ser racional. En absoluto es algo que se pueda asumir de manera inocente, como no problemático, claro por sí mismo, no necesitado de más explicación y desarrollo, el hecho de que pensamos, que somos seres capaces de pensar y hablar en o con conceptos, de formar o articular conceptos y enunciados que expresan ciertos pensamientos o proposiciones con pretensiones de validez universal; capaces de estructurar razonamientos, aducir razones, para intentar justificar nuestras creencias, y así, que queremos y pretendemos *conocer*; y también capaces de poner en cuestión esas pretensiones, de dudar en un sentido radical de todo, y por lo mismo, de plantear *la pregunta fundamental por la validez tanto teórica como práctica*.

Si se trata de definir, más precisamente, de conceptualizar el pensar, eso sólo se puede hacer pensando, es decir, conceptualizando. El

pensar es así la actividad reflexiva que se conceptualiza a sí misma, lo cual significa que *se determina conceptualmente a sí misma*, y en este sentido es como puede dar razón o cuenta de sí misma, justificarse, desarrollarse a sí misma, y justo por eso es racional. Se puede afirmar también que esto es lo que constituye al pensar como pensar lógico-racional, y así, *como pensar filosófico*, como *racionalidad lógico-argumentativa*. Como se puede apreciar, esto es actividad pensante autorreflexiva, auto-conceptiva.⁵ La estructura del pensar del pensar muestra así su carácter eminentemente autorreflexivo; es intrínsecamente reflexión del pensar sobre sí mismo.

Sin embargo, se podría objetar todavía que con el concepto y la tarea del pensar filosófico en el sentido propuesto se trata solamente de algo subjetivo (subjetivista), casual, arbitrario, hipotético, de una mera certeza subjetiva, o de meros pensamientos o de un mero pensar inmanentemente, solipsista, cerrado, negador de toda otra realidad que no sea la del pensar mismo; lo que importa —se sostiene— es la realidad y no el pensar o los meros pensamientos. Esta crítica superficial y errada al idealismo en general y al de Hegel en particular es muy común, especialmente en nuestro ámbito sociocultural latinoamericano. Contra esto defiendo que tomar al pensar como objeto del pensar no es nada arbitrario ni una suposición subjetiva ni una mera asunción hipotética, ni un mero postulado escogido arbitrariamente para empezar a elaborar a partir de él una cierta forma (particular, sesgada, etnocéntrica) de filosofía; tampoco significa tratar al pensar como actividad meramente subjetiva del sujeto individual (aislado) o del colectivo humano como tal. Que la lógica tenga por objeto al pensar no significa que se trate de una disciplina particular entre muchas otras, que se ocupa con un mero objeto casual (contingente), arbitrario. Ella es la actividad racional fundamental, pues sin ella no se puede hablar de hablar y pensar con sentido, de pensar argumentativo. Y como se afirmó, en absoluto es superficial ni casual que el pensar consista en categorías.

⁵ “En tanto la filosofía es, sin embargo, una forma propia del pensar, por la cual éste deviene conocer y conocer conceptual (*begreifendes*), así contendrá su pensar [de la filosofía] una diferencia respecto de aquél que es activo en todo lo humano, que provoca la humanidad de lo humano, por mucho que sea idéntico con él, por mucho que en sí sea sólo *un pensar*” (E §2, 8.42).

Pero claro, estas tesis tienen que ser demostradas y eso se propone Hegel cuando intenta poner de manifiesto la necesidad del pensar, al concebirlo y articularlo como lo lógico y al tratar de demostrar que éste es el fundamento último, lo absoluto. Como no puedo abordar aquí este asunto, voy a aportar por ahora solamente un argumento sistemático con respecto a la necesidad lógico-filosófica del pensar lógico-argumentativo como tal, un argumento que demuestre que éste no es algo contingente que podríamos dejar de lado sin que pase nada, que apelar a él no es algo arbitrario ni subjetivo. Que es algo más que esto, sólo se puede hacer ver demostrando que es propiamente pensar lógico *fundamental*, es decir, un núcleo de categorías y principios lógicos fundamentales irrenunciables en el sentido más estricto del término, o sea, propiamente, *irremontables* (Apel) en tanto son *condición de posibilidad* necesaria de todo pensar subjetivo y todo argumentar con sentido y pretensión de validez, de todo conocimiento, y así, del sentido mismo de la crítica que lo rechaza o quiere reducirlo a mero postulado arbitrario o a algo contingente. Si bien este argumento no es aportado por Hegel, considero que está elaborado en el espíritu —esto es, en el sentido— de su filosofía.

De hecho, se tienen que aportar argumentos, por un lado, en torno a por qué se debe partir del pensar, por qué es lo primero en el orden lógico, la base de todo conocer; por otro lado, en torno a cómo es posible que el pensar humano capte y acceda a, o exponga, *la realidad como tal*, es decir, responder al problema (no sólo de Hegel) de si las determinaciones del pensar son determinaciones del ser, de la realidad. Ambas argumentaciones están vinculadas, pues si se desarrollan se podrá apreciar —dicho por ahora sin más fundamentación— que de lo primero se sigue lo segundo.⁶ Pero por ahora me ocuparé del argumento en

⁶ Como sostiene Hösle: “para el idealismo objetivo la estructura del pensar del pensar no es algo sólo subjetivo que subyace sólo al pensar del ser humano finito; ella precede no sólo a todo pensar sino también a *todo ser* [...]. La reflexión de la reflexión es por tanto a la vez una determinación ontológica. Esto es, sin embargo, posible solamente en tanto ella es separada del ser humano finito y colocada en una subjetividad absoluta que, en su pensarse a sí misma piensa a su vez las categorías que constituyen el ser objetivo” (1996: 41). Sólo si esto último resulta, se puede entonces hablar legítimamente de una certeza no subjetiva, no contingente. La pretensión de Hösle, en concordancia con Hegel, es que

cuanto al primer aspecto. Voy a analizar entonces crítico-argumentativamente el intento de negar la realidad y necesidad (filosóficas) del pensar lógico en general. Aquí se podrá apreciar nuevamente la autorreflexión constitutiva implicada en la reflexión crítica filosófica que intenta responder a ese intento (la cual se revelará propiamente como una reflexión de fundamentación última, en las siguientes dos secciones de este artículo).

La formulación explícita del rechazo y la negación aludidos puede ser ésta: *con lo que ahora digo, yo afirmo con pretensión de validez universal, que el pensar no es necesario (filosóficamente), sino que es tan sólo una condición subjetiva (una mera certeza subjetiva), contingente, arbitraria, empírica, un mero postulado hipotético, algo condicionado en general.*

Contra esta tesis se puede argumentar lo siguiente: quien rechaza o niega la realidad y necesidad (filosóficas) del pensar, quien afirma su mera contingencia y condicionalidad, *piensa ya siempre*, esto es, usa y articula conceptos, formula proposiciones, apela a categorías y principios lógicos fundamentales (el de no contradicción por ejemplo), entabla de hecho pretensiones de validez universal, pretende criticar y refutar con sentido, pretende que hay y puede aportar razones a favor de su tesis, y todo esto es como tal *pensar lógico o argumentación*. Formular y expresar algo determinado proposicionalmente sobre algo es *pensar*. Afirmar, dudar, impugnar, criticar, refutar, efectuar un acto de habla, son igualmente actos de pensamiento. Son actos de un sujeto que produce o articula conceptos, pensamientos y conexiones conceptuales y relaciones de inferencia necesarias. Estas conexiones necesarias posibles de articular pretenden precisamente expresar lo que algo es en sus determinaciones constitutivas, en su *ser mismo*. Que pensamos significa entonces que usamos categorías y principios lógicos, nos ponemos algo como objeto de la reflexión, lo captamos o expresamos en conceptos, producimos conexiones conceptuales e inferenciales necesarias, entablamos pretensiones de validez y somos —o podemos ser explícitamente— conscientes de ello en tanto sujetos de la argumentación. La formulación proposicional misma de aquélla tesis en cuestión es por lo tanto *pensamiento*.

esto se puede demostrar mediante argumentación trascendental. En lo que sigue asumimos esta estrategia argumentativa para hacer frente a las críticas a lo expuesto.

Ahora bien, en tanto pensar proposicional, éste expresa algo determinado sobre algo de tal manera que así se entabla estrictamente la pretensión de validez universal de que la cosa es tal y como se afirma, que aquello de lo que se habla es necesariamente tal y como se lo afirma, que es realmente el caso que tal y tal, y así, que se puede y se tiene que mostrar esa su necesidad, o sea, que la argumentación se dirige a justificar que aquello de lo que se habla o de lo que se predica algo es tal y como se afirma. La tesis aquí analizada afirma entonces “que es realmente el caso que el pensar no es necesario (irremontable)”. El punto decisivo es aquí que la formulación proposicional de la negación y el intento de refutación de la existencia y necesidad del pensar sólo son posibles con o en conceptos, proposiciones, con base en principios lógicos y categorías fundamentales, así como en autorreflexividad —o sea, la subjetividad misma—, todo lo cual es pensar, pensar argumentativo, pensamientos (enunciados proposicionales), y por lo tanto con ello se presupone necesariamente —trascendentalmente— lo que se quiere impugnar, de manera que esa formulación se contradice a sí misma, y así, se autorrefuta. Esa tesis es caso paradigmático de lo que está impugnando, pues la formulación proposicional y la comunicación a otros seres pensantes de esa tesis, así como todo lo que se acaba de expresar proposicionalmente, es acto y contenido del pensar, es ya en *sí mismo pensar*, más precisamente, *pensar argumentativo*. De manera que éste no puede ser negado o rechazado con sentido sin caer en autocontradicción.

No podemos formular, expresar algo determinado, con sentido, a alguien, y a nosotros mismos en tanto autocomprensión, sino en tanto sujetos y mediante, o en conceptos, en proposiciones, entablando pretensión de sentido y validez objetiva (universal). Quien quiera negar esto, *piensa ya siempre*, articula y expresa pensamientos, argumenta, y por tanto presupone todo lo que quiere rechazar, y así, se autocontradice. Ahora bien, una tesis autocontradicitoria no puede ser verdadera; aquella tesis no puede por consiguiente ser verdadera. La negación de la existencia y necesidad (racional-filosófica) del pensar sólo es posible desde el pensar-argumentar mismo. Los contenidos del pensar expuestos son por consiguiente *irremontables*, lo cual significa que son presupuesto absolutamente necesario o condición *a priori* de posibilidad de toda

argumentación con sentido y pretensión de validez, y por ende, de toda crítica y refutación con sentido, y así, de todo conocimiento objetivo. Lo decisivo y fundamental aquí es que sólo de la manera ahora desarrollada es posible demostrar la *irremontabilidad del pensar*. En el pensar, lo irremontable es el pensar mismo. En un bello pasaje argumenta Hegel de algún modo en el sentido de la argumentación presentada:

Yo no dudo de que soy, porque justamente yo soy esta referencia inmediata a mí mismo, y el ser está ahí simplemente en mí mismo; yo no puedo abstraer de mi ser, porque el pensar es la actividad del universal, simple referencia a sí mismo. El ser está en el abstraer mismo [...]. Ciertamente, yo puedo suicidarme, pero esa es la libertad de abstraer de mi ser-ahí. Yo soy: en el “yo” ya está contenido el “soy”. [Ahí mismo, un complemento dice]: Yo puedo dudar de todo, pero no de mi ser. Porque el yo es el dubitante, la duda misma. Si la duda se convierte en objeto del dudar, el dubitante duda de la duda y ésta desaparece [...]. Yo puedo prescindir de todo, pero no del pensar, del yo, porque el que prescinde es el pensamiento mismo (Hegel, 1984: 164). [De ahí que, como lo dice en otra parte]: El único medio consecuente *contra* la razón es no meterse para nada con ella (6.420).⁷

El problema es que quien formula la tesis aquí discutida no reflexiona sobre los presupuestos lógico-racionales de sentido de su propio pensar-argumentar. El no ser consciente de eso es lo que lo lleva a la autocontradicción.⁸ Quien pretenda pensar, argumentar, afirmar, criticar,

⁷ En el mismo sentido sostiene Hösle: “Una fundamentación última del pensar es posible en tanto el pensar reflexiona sobre sí mismo y sus presupuestos irremontables. Pues la reflexión del pensar sobre sí no puede ser negada por principio; quien la niega, reflexiona, usa categorías, y presupone con ello lo que impugna” (1996: 40-41).

⁸ Kesselring expone muy claramente que esto es para Hegel “reflexión externa”: “Toda reflexión presupone un acto de abstracción [...]: Toda reflexión que no se co-tematiza a sí misma en el mismo acto, incluye según su teoría [de Hegel] una abstracción: en la

refutar con sentido, tiene entonces que *reflexionar* explícitamente sobre las condiciones de posibilidad necesarias del sentido y la validez de su propio pensar-argumentar. Todo esto significa que no podemos prescindir —excepto arbitraria, dogmática, irracionalmente— de la realidad y necesidad del pensar lógico, más precisamente, de la razón lógico-argumentativa; no podemos, para filosofar y desarrollar conocimiento y crítica filosófica (teórica o práctica), prescindir de aquello que representa la condición *a priori* de posibilidad de todo ello: las determinaciones o contenidos del pensar lógico-argumentativo, por ahora sólo mencionadas de modo muy general arriba. Este pensar-argumentar estrictamente filosófico puede y tiene entonces que reflexionar estrictamente sobre sí y explicitar y recuperar sus presupuestos últimos, sus principios fundamentales, es decir, aquellos que lo constituyen como tal; tiene que ser reflexión sobre las propias pretensiones de validez, y así, sobre sus más propios y constitutivos presupuestos de sentido y validez. Ésta es la forma en que se efectúa la reflexión o argumentación trascendental. Por eso:

Argumentos reflexivos no son deducciones (las cuales son imposibles en relación con los principios), sino argumentos que pretenden mostrar que nosotros debemos presuponer ya siempre determinadas cosas, si intentamos demostrar algo. Así, los principios fundamentales de la razón no pueden seguramente ser demostrados sin estar ya siempre presupuestos, pues sin ellos el concepto de demostrar no tiene ningún sentido. Pero tampoco pueden ser impugnados sin estar presupuestos, y esto le da a este tipo de argumentos un estatus especial más allá de la alternativa entre deducción e intuición (Hösle, 1995: 32; véase Rojas, 2002: 66ss).

reflexión que denomina ‘reflexión externa’ se abstrae por completo del propio hacer” (1984: 143). Kesselring aclara que “abstracción” para Hegel es “prescindir de la actividad de la reflexión” (*Ibid.*: 142). De manera que, “mientras el entendimiento (*Verstand*) no toma en cuenta su propio hacer, su actividad, la reflexión, es abstracción. En cuanto ella prescinde de sí misma, es en cierto modo un separar-se-de-sí” (*Ibid.*: 144).

Con la estructura hegeliana del “pensar del pensar” no se trata entonces de una mera descripción de lo que de hecho hacemos en tanto estamos —supuestamente contingente, arbitrariamente— pensando, sino de lo principal en sentido filosófico, pues con ella se pone de manifiesto la actividad conceptualizadora que de esta manera se puede fundamentar a sí misma como el principio lógico del filosofar, del pensar con pretensión de validez objetiva. Que el pensar lógico-racional se pueda conceptualizar a sí mismo, y así justificarse a sí mismo, significa que así es posible y efectiva una *autofundamentación filosófica*. El pensar lógico-racional es precisamente el que se puede fundamentar a sí mismo, esto es, demostrar su propia necesidad, su irremontabilidad, su absolutidad (incondicionalidad); o sea, se puede justificar a sí mismo como el principio lógico-racional de la filosofía —no se trata de un comienzo temporal, contingente—, del pensar realmente conceptualizador con pretensión de validez objetiva, capaz de llegar a conocimiento como tal, a conocimiento de la realidad en sí misma (véase la siguiente sección: “Autorreflexividad de la razón y el concepto de la ciencia filosófica”, *Infra*).

c) Quiero ahora tocar un aspecto de la reflexión hegeliana en la introducción a la *Enciclopedia de las ciencias filosóficas*, que considero muy importante. Es la aclaración que hace Hegel de que en filosofía se trata de pensar *libremente* y la exhortación que hace a pensar libremente por parte de cada individuo, más en cuanto se trata de un sujeto que ingresa a la filosofía. Ahí afirma Hegel lo siguiente:

[P]or lo que se refiere al comienzo que la filosofía debe adoptar, parece que ella comienza con una suposición subjetiva, igual que las otras ciencias en general, a saber, con un objeto particular, y así como en los otros casos se toma como comienzo al espacio, al número, etc., parece que aquí hay que tomar al pensamiento como objeto del pensar. Sólo que éste es precisamente el acto libre del pensar: ponerse en la posición en la que es para sí, y por lo tanto, *él mismo produce y se da su objeto*. Más adelante, aquella posición que de esta manera aparece como inmediata, debe

convertirse en *resultado* al interior de la ciencia y precisamente en su último resultado, con el cual la filosofía alcanza de nuevo su comienzo y a él regresa. [...] de manera que el comienzo sólo se refiere al sujeto en tanto éste quiere decidirse a filosofar, pero no a la ciencia en cuanto tal. O lo que es lo mismo, el concepto de la ciencia, y por lo tanto, el primero de los conceptos [...] ha de ser comprendido por la ciencia misma (E §17, 8.62-63).

El acto por el que el pensar se toma a sí mismo como objeto, por el que se vuelve objeto para sí, el acto de reflexión por el que es reflexión sobre sí e intenta *saberse*, es acto de lo más propio de la libertad por cuanto el pensar se da a sí mismo de esta manera su objeto (él mismo), y así, su contenido, es decir, se produce, se desarrolla a sí mismo. En cuanto lleva a cabo esto, el pensar no depende de ninguna otra cosa más que de sí mismo, es *para sí*, y esto es el concepto de la auto-determinación. *Autorreflexividad* estricta del pensar, dirigida a ser pensar estricto, racional, desarrollado, filosófico en su nivel más elevado, es idéntica entonces a *autodeterminación*. Es en este remitirse a sí del pensar que se encuentran, o se pueden descubrir, las posibilidades más propias de la libertad humana como autodeterminación del sujeto pensante, de cada sujeto pensante. Este comienzo de la filosofía con el pensar del sujeto no es por lo tanto algo arbitrario. Si bien, como aclara Hegel, así parece serlo en tanto posición inmediata o acto particular de cierto sujeto particular. Pero lo que se tiene que entender es que esa posición es el punto de partida necesario, que se debe convertir a su vez en resultado sólo en el interior de la ciencia ya constituida como tal, es decir, en el ámbito de la ciencia que *reconstruye y auto-recupera sus propios presupuestos* —y que representa por eso un “círculo de círculos” en la conocida formulación hegeliana. Hegel se refiere aquí entonces a la necesidad racional implícita —se puede decir— e implicada en la resolución libre de cada sujeto a pensar en sentido puro, estrictamente, a filosofar, a concentrarse en el contenido de la cosa (el asunto) en cuestión; tenemos aquí el acto libre del pensar, el cual, al final, ya en el ámbito de la ciencia filosófica como tal, se demuestra

explícitamente como algo absolutamente necesario, racional, constitutivo de la ciencia misma.

Considero que se puede hablar aquí del inicio de la ciencia filosófica en la *subjetividad*, no del *comienzo de la ciencia filosófica* como tal. Es decir, esa *decisión de pensar* del sujeto, que puede llegar a ser de todo sujeto, es el inicio de la filosofía en el ámbito de la subjetividad humana. Tal comienzo se demostrará a su vez, como ya se dijo, como algo racional, necesario. No obstante, al tomar esa decisión ya se está ejerciendo, poniendo de manifiesto, la racionalidad, la capacidad racional, aun sea de manera inicial, indeterminada, implícita. A lo que apunta Hegel aquí es simplemente a decir que no tenemos otra más que decidirnos a pensar, a seguir pensando, proseguir libremente con la marcha del pensar, con esta actividad pensante hasta donde ella lleve, y así, con los productos del pensar, esto es, los pensamientos (contenidos conceptuales, proposicionales). Al lector de la introducción de su *Enzyklopädie* trata justo de hacerle ver que quien *inicia* en —o comienza con— la filosofía, no tiene más que conscientemente decidirse a pensar, tomar la resolución de pensar, ser consciente de que de hecho, en cierto modo, ya siempre la ha tomado, y que precisamente de esta forma se manifiesta su capacidad humana de reflexionar, de pensar, conceptual y libremente. El *punto de partida* del pensar filosófico es aquí el pensar mismo en tanto *acto libre de pensar* que cae en la cuenta de sí como tal acto y decide seguir pensando. Ahora bien, quien no esté de acuerdo con esto, no tiene otra más que pensar, y está de hecho por tanto inmerso en el ámbito que quiere poner en cuestión. El *comienzo estrictamente lógico* y la fundamentación del mismo como comienzo de la ciencia (lógico-filosófica) como tal, es el que Hegel lleva a cabo al inicio de su *Ciencia de la lógica*. Pero esto no lo puedo abordar aquí.

Hegel no está por consiguiente fundamentando el concepto de la ciencia filosófica en un decisionismo a la Popper. Es decir, no afirma que la ciencia filosófica depende de, o se funda en, una decisión —irracional, a-racional o prerracional— a favor de la científicidad o de la filosofía o de la razón. Esto sería para Hegel —y lo es de hecho— un perfecto dogmatismo y una absoluta irracionalidad.⁹ Tampoco estoy

⁹ Apel se encargó ya de refutar esa posición popperiana. Véanse Apel, 1975, 1986a; también Rojas 2002, cap. 4.3.3.1, y más elaborado en Rojas (Inédito), capítulo 15.

de acuerdo con Schnädelbach, quien afirma que: “En Hegel traspasa la fundamentación completa del saber en el aspecto objetivo a una decisión pura, por lo que concierne al comienzo subjetivo (es decir, en el sujeto pensante), pues ella no deja al sujeto ningún argumento que pudiera nombrar suyo; por eso se puede salir del sistema de Hegel tan sólo, otra vez, por medio de una decisión pura” (Schnädelbach, 2000: 60). Este autor ve la *necesidad racional* de aceptar que se empieza a pensar, y se está pensando, como una coacción externa que limita la autodeterminación, a fin de cuentas, como algo no asumido libremente. Pero esto es falso. Es más bien la conciencia de que la asunción positiva de ese acto es idéntica con la autodeterminación del sujeto, la cual es entonces autodeterminación pensante.

AUTORREFLEXIVIDAD DE LA RAZÓN Y EL CONCEPTO DE LA CIENCIA FILOSÓFICA

La relevancia del pensar lógico-racional constitutivamente autorreflexivo se puede apreciar más claramente al considerar la exigencia hegeliana de “cientificidad filosófica” del pensar, es decir, que sea pensar fundador conceptual-argumentativo, por ello mismo con pretensión de conocimiento objetivo de la realidad (lógico-ideal, natural y espiritual, de acuerdo con el sistema de Hegel —y no meramente de la comúnmente llamada realidad empírica-material o de la realidad natural). Entender adecuadamente por qué Hegel habla del absoluto pensar del pensar sólo se puede lograr si se entiende su exigencia de justificación del concepto de la “ciencia filosófica”. La reflexividad constitutiva del pensar racional implica esta exigencia de fundamentar filosóficamente este concepto, lo cual significa propiamente, constituir la filosofía *como filosofía*.

a) Hegel entabla con su lógica la siguiente pretensión: “El punto de vista esencial es que se trata en general de un nuevo concepto del procedimiento científico” (5.16), pues, “Hasta ahora la filosofía no había encontrado aún su método” (5.48). Hegel pretende definir el verdadero concepto y el verdadero método del filosofar. Imprescindible para ello es por eso lo siguiente: “Este pensar de la manera filosófica de

conocer requiere él mismo ser concebido tanto en cuanto a su necesidad como justificado en cuanto a su capacidad de conocer los objetos absolutos. Una tal intelección es sin embargo ella misma conocer filosófico, el cual cae por tanto *dentro de la filosofía*” (E §10, 8.53). Se trata aquí con razón del pensar reflexivo que pretende conocer y demostrar su propia científicidad. “El concepto de la ciencia y por ello el primer concepto —y porque es el primero, encierra la separación de que el pensar es objeto para un sujeto filosofante (en cierto modo externo)— debe ser captado por la ciencia misma. Este es su único fin, su única actividad y meta, el llegar al concepto de su concepto y lograr así su retorno y satisfacción” (E §17, 8.63). En la *Fenomenología del espíritu* ya había afirmado Hegel que: “La necesidad interna de que el saber sea ciencia radica en su naturaleza, y la explicación satisfactoria de esto es la exposición de la filosofía misma” (3.14).

Al comienzo de la *Enciclopedia* afirma Hegel que la filosofía carece de la ventaja “que favorece a las demás ciencias, de poder *suponer* sus *objetos como inmediatamente dados* a la representación así como de poder *presuponer* como ya aceptado su *método* de conocer para el comienzo y para el avanzar” (E §1, 8.41).¹⁰ El avanzar hacia “el conocer y el concebir pensante” (*Ídem.*) exige sin embargo mucho más que eso, pues: “a la consideración pensante pronto se le hace manifiesto que ella encierra en sí la exigencia de mostrar la *necesidad* de su contenido, de demostrar tanto el ser como las determinaciones de sus objetos” (*Ídem.*). “En relación con nuestra conciencia común”, la filosofía tendría primeramente “que hacer evidente o hasta despertar la necesidad de su manera propia de conocer” (E §4, 8.45).

Lo decisivo en la filosofía de Hegel es por tanto esto: “Si el pensar debe ser capaz de demostrar algo, si la lógica debe exigir que se apoyen *demostraciones*, y si ella quiere enseñar a demostrar, ella tiene así

¹⁰ Las ciencias empíricas encuentran —así Hegel— su objeto como también su método como ya dado y presupuesto como por completo autosuficiente para sí. Parten de significados supuestos que ellas a fin de cuentas no justifican. En ellas los “fundamentos últimos”, así como “los objetos mismos son supuestos, ya sea que la experiencia externa o el sentimiento del corazón, el sentido natural o formado del derecho, del deber, constituya la fuente desde las que son creados. En su método presuponen la lógica, las determinaciones y principios del pensar en general” (Hegel, 1993: 61-62).

que ser capaz ante todo de demostrar su más propio contenido y de comprender la necesidad del mismo" (E §42 A, 8.117). Esto significa que la manera filosófica de conocer *requiere ella misma de justificación* y ella sólo puede ser a su vez justificada *filosóficamente*, es decir, a fin de cuentas, que la filosofía tiene que justificarse o fundamentarse *como filosofía*. La filosofía sólo de esta manera se puede entender como estricta ciencia *demostrativa*, esto es, como pensar racional que demuestra argumentativamente la validez objetiva de sus tesis. Por eso, con respecto al método, afirma Hegel que: "La exposición de lo que solamente puede ser el método de la ciencia filosófica cae dentro del tratado de la lógica misma; pues el método es la conciencia de la forma del automovimiento interno del contenido" (5.49). Se trata aquí propiamente del método dialéctico (que no será abordado en este trabajo).

En su discusión en torno a si el saber o el conocimiento primero fundamental es inmediato o mediato sostiene Hegel que: "Igualmente todas las otras presuposiciones y prejuicios han de ser abandonados cuando se ingresa en la ciencia, sean tomados de la representación o del pensamiento, pues es dentro de la ciencia donde deben ser investigadas todas las determinaciones de esta clase y donde se debe conocer qué es lo que hay en ellas y en sus contraposiciones" (E §78, 8.167). Y continúa con algo que se refiere al escepticismo propio, positivo, de la reflexión filosófica y que complementa lo desarrollado en el inciso c) de la parte I: "La exigencia de un tal escepticismo consumado es la misma que pide que a la ciencia preceda la *duda en torno a todo*, es decir, una completa *carenza de presuposiciones*. Esta exigencia es llevada a cabo propiamente por la libertad en la decisión de *querer pensar de manera pura*, libertad que abstrae de todo y comprende su abstracción pura, la simplicidad del pensar" (E §78 A, 8.168).

Reformulando lo anterior de modo estrictamente argumentativo se puede aducir lo siguiente: el problema es la determinación del concepto de la ciencia (filosófica) y su método. De ahí que se imponga la pregunta sobre qué tipo de pensar, de reflexión, debe ser el que puede definir, determinar, justificar el concepto de la ciencia filosófica. Se debe reconocer aquí que una tal determinación o conceptualización o justificación es ya actividad lógico-reflexiva del pensar, y por ende, ella misma debe igualmente ser *determinación científico-filosófica*. O sea, la determinación

del concepto de ciencia no puede ser a-científica, anticientífica, ni tener lugar fuera de la ciencia, pues entonces la ciencia sería dependiente de algo no científico, sería algo sin fundamento, no sería ciencia. Un tal intento (externo o a-científico) de definir el concepto de ciencia debería ser justificado en este caso también mediante otros medios, los cuales igualmente necesitarían de una justificación, y así en adelante, lo que conduce al ya conocido regreso al infinito en el proceso de fundamentación y conceptualización de la ciencia filosófica; pero de esta manera no se consigue ningún concepto fundamentado de la misma.

No es difícil por tanto entender que el concepto de ciencia se puede y se tiene que obtener de manera lógico-argumentativa, su determinación sólo puede consistir en una estricta reflexión lógico-argumentativa, pues este determinar establece tesis, entabla pretensiones de validez, emplea categorías y principios lógicos, establece conexiones necesarias y tiene que establecerlas, y representa con ello un conocimiento determinado. Este pensar lógico, esta actividad reflexiva determinadora, tiene que estar por ende igualmente justificada, lo cual significa, a fin de cuentas, que la reflexión determinadora-conceptualizadora se debe justificar a sí misma. Ella tiene que demostrar su propia *necesidad*, lo cual sólo se puede entender en el sentido de que la reflexión determinadora-conceptualizadora y el concepto de ciencia a determinar no pueden distinguirse. Más atrás de esta reflexión no se puede regresar. Se trata por consiguiente de un pensar que se autodefine y autodetermina lógicamente en cuanto a la necesidad de su propio contenido. Sólo si el concepto de ciencia es establecido así, se puede hablar de la legitimidad del *concebir* este concepto; pues de otro modo permanecerían separadas una de otra la reflexión fundamentadora y el concepto a fundamentar, aquélla se quedaría como algo externo a éste y no habría así ningún fundamento para aceptar este concepto y no otro concepto cualquiera.

De manera que determinar, justificar, la científicidad (el carácter *demonstrativo* del pensar filosófico) sólo puede consistir en una reflexión ya siempre lógica autotematizadora y autojustificadora. Se puede sostener por tanto que *la ciencia filosófica es el pensar que se determina y conceptualiza en su científicidad en, o mediante la reflexión sobre las condiciones de posibilidad o los presupuestos irremontables* —absolutamente

necesarios— de su propia reflexión determinadora-conceptualizadora, los cuales son a la vez condiciones de posibilidad de todo otro conocimiento fundamentado. Esta es la justificación más adecuada de la propia posición argumentativa, de la propia base de argumentación. Por eso se puede hablar de reflexión o argumentación auto-fundamentadora, con la que empieza la filosofía *como filosofía*. Se trata aquí claramente de la reflexión o argumentación de fundamentación última. Por esta razón tiene que ser claro, a mi manera de ver, que sin fundamentación última no puede haber ciencia filosófica en el sentido más propio del término (a diferencia de la ciencia empírica de la naturaleza; véase la tercera parte, *Infra*).

b) En este contexto considero importante continuar con las críticas de Hegel a Kant, pues ellas complementan de manera relevante lo desarrollado antes. Son además críticas que se pueden hacer valer aún hoy contra ciertas concepciones de la epistemología, la científicidad filosófica y la reflexión filosófica.

En su *Crítica de la razón pura* Kant intentó encontrar las condiciones de posibilidad del conocimiento científico (de las ciencias empíricas de la naturaleza así como de la matemática). Ahora bien, de acuerdo con Hegel, el punto de vista principal de la *filosofía crítica* (la filosofía de Kant) es el de que “antes de emprender el conocimiento de Dios, de la esencia de las cosas, etcétera, se tiene que investigar la *facultad de conocer* misma, para saber si es capaz de lograr eso; se debe conocer el *instrumento* antes de que se emprenda el trabajo que tiene que ser efectuado por medio de ese *instrumento*” (E §10 A, 8.53). La filosofía crítica se pone como tarea la de investigar las formas del pensar en referencia a la pregunta de en qué medida son ellas capaces de llevar a la verdad. Si bien esto es para Hegel correcto (éste es, dice, “un gran paso, importante” (20.334), ahí se desliza también el malentendido de

[Q]uerer conocer ya antes de conocer o de no querer entrar al agua antes de haber aprendido a nadar. Si bien las formas del pensar no deben ser usadas sin ser examinadas, esta investigación es sin embargo ella misma ya un conocer. Tienen por lo tanto que estar unidas en el conocer la

actividad de las formas del pensar y su crítica (E §41 z 1, 8.114). [En el mismo sentido]: Pero la investigación del conocer no puede ocurrir de otra manera que *conociendo*; con este así llamado instrumento, investigarlo significa no otra cosa más que conocerlo. Pero querer conocer antes de conocer es tan insensato como el sabio propósito de aquel escolástico de aprender *a nadar antes de lanzarse al agua* (E §10 A, 8.54).¹¹ [Decisivo es entonces lo siguiente]: Pero querer ya *antes* de la ciencia aclarar todo lo referente al conocer, significa exigir que el conocer sea examinado *fuerza* de la ciencia; pero *fuerza* de la ciencia menos todavía puede efectuarse esto de manera científica, que es de la que aquí se trata (5.67).

Filosóficamente no puede ser, es decir, para nada es lógico o filosóficamente legítimo, que se quiera conocer el conocer fuera de la ciencia filosófica; un tal intento tiene que ser ya filosófico, debe tener lugar dentro de la ciencia, más precisamente, dentro de la reflexión científico-filosófica. El análisis y la crítica de las facultades de conocer tienen que ser ya filosóficos, pues de otra manera no poseerían ninguna legitimidad racional, ninguna validez objetiva. El problema es que Kant no preguntó por, ni reflexionó sobre las condiciones lógicas de posibilidad de su propia reflexión filosófica cognosciente y por ende no las investigó; condiciones que se deben explicitar y justificar como tales. El conocimiento científico (empírico de la naturaleza, en el caso de Kant)

¹¹ En sus *Lecciones sobre la historia de la filosofía* dice Hegel: en la filosofía crítica el conocimiento “es representado como un instrumento”, esto es, “como una manera que tenemos de apoderarnos de la verdad; antes por tanto de ir hacia la verdad misma, debemos primero conocer la naturaleza, la clase de su instrumento. Éste es activo; se debe ver si es capaz de lograr lo que se exige —de captar el objeto; se debe saber qué cambia él en el objeto para no confundir estos cambios con las determinaciones del objeto mismo. Es como si se quisiera agarrar la verdad con pinzas o con tenazas [...]. Conocer la facultad de conocer quiere decir, conocerla. La exigencia es por tanto ésta: se debe conocer la facultad de conocer antes de conocer [...]. La investigación de la facultad de conocer es ella misma cognosciente, y no puede llegar a lo que quiere llegar, porque ella misma es esto —no llegar a sí, porque ella está consigo” (20.334); véase Lauer, 1971: 12.

que debe ser determinado como tal se queda por eso finalmente como no fundamentado.

Una reflexión metódica crítica del conocimiento no puede ser por lo tanto extraña, externa, diferente, al conocer filosófico como tal. Una reflexión metódica crítica del conocimiento precedente al conocimiento propio de las cosas no puede permanecer como algo no filosófico, ni ser algo no filosófico, lo cual significa, infundado, a fin de cuentas arbitrario, dogmático. “Una explicación *provisional* tendría que ser aquí una explicación no filosófica y no podría ser más que un entramado de suposiciones, aseveraciones y raciocinios, es decir, de afirmaciones casuales, frente a las que con el mismo derecho se podrían aseverar las opuestas” (E §10, 8.53). De modo muy pertinente afirma Schnädelbach sobre esto:

El conocer crítico del conocer filosófico debe por ello caer en este conocer mismo; el conocimiento filosófico es de esta manera conocimiento y crítica del conocimiento a la vez, es decir, el método filosófico verdadero contiene su propia reflexión del método crítico. Hegel por lo tanto no rechaza simplemente el criticismo, sino que lo conduce a la inconsecuencia mientras éste cree poder separar uno de otro el conocimiento y la crítica del conocimiento (Schnädelbach, 2000: 42).

c) Ahora bien, para Hegel la lógica tiene que ser la ciencia propia o el método científico. Justo por eso,

La lógica no puede presuponer ninguna de estas formas de la reflexión o reglas o leyes del pensar, pues ellas constituyen una parte de su contenido mismo y deben ser fundamentadas primero dentro de ella misma. No sólo la indicación del método científico, sino también el *concepto* mismo de la ciencia en general pertenece a su contenido, y a decir verdad constituye su resultado final (5.35).

La determinación del concepto de ciencia y su método es tarea de la lógica. Por eso su libro se llama *Ciencia de la lógica*. (Con “lógica” Hegel se refiere a lo que desarrolla como *dialéctica*; no se trata de la lógica formal; la propuesta actual más elaborada sobre dialéctica es la de Dieter Wandschneider, 1995).

No se puede entonces partir de un concepto de ciencia cualquiera, meramente dado o asumido. Esto sería algo infundando. “Lo primero es por tanto, que no se deben hacer suposiciones; y este es un gran principio, supremamente importante” (20.128). Si se parte de ciertos objetos o supuestos pre-dados, no se puede hablar de saber filosófico, pues no hay entonces ninguna razón para partir de éstas y no de otras suposiciones diferentes cualesquiera; así no puede haber ningún argumento contundente para establecer de entre ellas exclusivamente las presuposiciones válidas objetivamente. Una tesis o presuposición no podría ser entonces refutada de manera *inmanentemente argumentativa*, sino simplemente negada, sin más fundamentos para ese rechazo. De esta forma no puede haber ningún concepto de “conocimiento”, de “saber” en el sentido estricto de la palabra.¹² Todo sería así dejado a la mera postulación —arbitraria a fin de cuentas— de ciertos conceptos (indefinidos) o ciertas premisas o ciertos axiomas (no demostrados) o a la asunción arbitraria de ciertos principios. Pero “si el dogmático tiene el derecho de presuponer así un axioma como no demostrado, el escéptico tiene el mismo derecho o —si se quiere decir— la misma carencia de derecho, de presuponer lo contrario como no demostrado” (19.388). No puede haber duda entonces de que, como sostiene Porfirio Miranda:

Como sólo argumentos filosóficos pueden decidir si la intención de conocer es o no esencial para la ciencia, se confirma la tesis de Hegel de que es la filosofía la que tiene que determinar en qué consiste la ciencia y de hecho es la que lo determina. Se infiere una tesis mucho más fuerte pero lógica y científicamente insoslayable: la filosofía

¹² No puedo entrar aquí a las críticas a los intentos de determinar empíricamente el concepto de ciencia; véase al respecto Miranda, 1989: 25-31.

es ciencia, y por cierto en el único sentido en que las otras disciplinas pueden ser ciencia. Pues si la científicidad de ellas depende de un juicio filosófico, éste tiene que ser reconocido como científico, de lo contrario aceptar aquélla sería un acto anticientífico (Miranda, 1989: 28).

Se puede afirmar por tanto con razón que, cuando se pregunta por el concepto de ciencia, se pregunta por la “científicidad” de la *razón lógica* que determina y justifica la científicidad, o mejor dicho, su propia científicidad —su capacidad de demostrar y conocer—, lo cual solamente puede ser efectuado lógico-argumentativamente. “Encaramos, por tanto, la condición misma de posibilidad de la ciencia cuando interpelamos e interrogamos a la lógica [...] porque de la científicidad de la lógica depende la científicidad de cualquier otra disciplina que pretende ser tenida por científica” (Miranda, 1983: 280). Esto nos lleva a fin de cuentas a la intelección de que el *determinar lógico-filosófico* el concepto de ciencia es por lo tanto la demostración de la necesidad del mismo, de manera que aportar, fundamentar, ese concepto significa propiamente *constituir la filosofía como tal* (Rojas, Inédito: capítulo 13). Si no hay razón lógica estricta, no puede por consiguiente ser llevada a cabo ninguna argumentación filosófica. Y si la lógica no es capaz de demostrar su propia necesidad, de captar su propio concepto, o sea, de concebirse a sí misma y de fundamentarse a sí misma —como lo exige Hegel—, se revela entonces como incapaz de conocimiento, como un mero instrumento casual o arbitrario o una variedad de sistemas lógicos cada uno igualmente infundado. Como ya se expuso, en tanto la lógica exige —igual que Hegel— que sean aportadas *demostraciones* y ella quiere enseñar el demostrar, ella debe por tanto “ser capaz de demostrar su más propio contenido, de comprender su necesidad”. Si esto no es posible, no se puede aducir *con razón* nada en contra de lo casual, del sentimiento puramente subjetivo, del arbitrio de cada uno y el subjetivismo de las representaciones y opiniones puramente personales e individuales. Nada podría así ser propiamente *fundamentado*. Pero cuando se aspira a conocimiento seguro, objetivo, se intenta por el contrario, justamente, evitar lo contingente y arbitrario.

RAZÓN AUTORREFLEXIVA Y FUNDAMENTACIÓN FILOSÓFICA PARA EL PRESENTE

Sin entrar por ahora a la problemática puesta de relieve en el último inciso ni al sistema hegeliano, quisiera resaltar algunos aspectos que considero decisivos y que se derivan de lo argumentado hasta aquí.

A) ¿Cuál es el contenido desarrollado del concepto de la ciencia filosófica como tal? ¿Cuáles son las determinaciones y las estructuras fundamentales de la ciencia filosófica que se constituye a sí misma como tal? La tesis de Hegel es la de que eso sólo se puede lograr *como* ciencia de la lógica, es decir, mediante el desarrollo del sistema completo de las categorías de la razón pura y de la filosofía como tal, lo cual exige, primeramente, la demostración de lo lógico como el fundamento último de todo pensar y de todo ser. ¿Cómo puede ser lograda exactamente una fundamentación última de lo lógico?

Sin entrar a este asunto aquí, se puede aclarar el rol fundamental que atribuye Hegel a lo lógico. La tesis fundamental hegeliana es que se puede demostrar la incondicionalidad de lo lógico, que lo propiamente *incondicional* (lo absoluto) es lo lógico. Se trata justo de la *fundamentación última* de lo lógico como del fundamento primero-último necesario. Sólo una fundamentación tal puede responder a todo lo planteado anteriormente, sólo ella lo satisface. En concordancia con lo desarrollado afirmo en consecuencia que la pregunta por la validez lógico-objetiva y por la fundamentación última filosófica es imprescindible e irrenunciable, y así, que la búsqueda de la científicidad de la ciencia filosófica, o sea, lo constitutivamente filosófico de la filosofía, está vinculada inmanentemente con la efectuación de tal fundamentación última.

Se puede sostener entonces que existe un vínculo necesario entre las diferentes categorías, tareas y metas planteadas, es decir, entre la necesidad de la autorreflexividad, el pensar lógico-racional o la razón lógica, la ciencia filosófica y la fundamentación filosófica última. El pensar lógico-racional, el pensar filosófico con pretensión de verdad y —se puede agregar— de criticidad, debe tener como su tarea y meta más propias su propia auto-conceptualización, auto-fundamentación —como dice Hegel, llegar a su propio concepto—; o sea, el pensar o

la razón tiene que aportar los principios primeros (o últimos) que la constituyen como tal y garantizan que realmente es tal y como se afirma que *es*, y así, que tales principios representan la base racional que permitirá lograr nuevos conocimientos fundamentados sobre las diferentes esferas de la realidad (teórica y práctica). Eso es demostrar su propia irremontabilidad (incondicionalidad). Ésta es precisamente la idea de la fundamentación última, sólo mediante la cual la filosofía se constituye a sí misma como saber cierto, como ciencia filosófica; y de esta manera da cuenta de su propia capacidad de *demostrar*, tal como lo exige Hegel. Sólo así se puede hablar legítimamente, filosóficamente, de incondicionalidad, pues, “Incondicional es la razón sólo en cuanto la misma no es determinada desde fuera por un contenido extraño a ella, sino que más bien ella se determina a sí misma, y con ello, en su contenido, está consigo misma” (E §52, z, 8.137).

b) Es por eso necesario explicitar y justificar los principios últimos (o primeros) de la *lógica de la razón*, lo cual sólo puede llevarse a cabo reflexivamente, categorialmente, argumentativamente; esto significa más propiamente, desarrollar *la argumentación de fundamentación última*, que, como es fácil comprender por lo argumentado antes, sólo puede ser efectuada por la razón misma. De suma importancia es entonces que con la filosofía de Hegel se trata de un enfoque filosófico que —a diferencia de muchos otros— entabla la pretensión de poder fundamentar su propia posición, más precisamente, su propia base de argumentación, sus supuestos o presupuestos primeros o últimos; de manera que es así *reflexión trascendental sobre las condiciones de posibilidad del sentido y la validez de la propia posición, de la propia base de argumentación*. Para precisar brevemente este punto, y complementar a la vez un poco más lo argumentado en la primera parte, se puede argüir lo siguiente. Toda tesis o afirmación, así como toda conversación o más propiamente discusión, y todo acto de habla, contienen necesariamente presupuestos lógicos fundamentales. Para la filosofía esto significa que sin estos presupuestos necesarios una tesis no podría ser formulada, articulada, entendida, compartida y aceptada como contenido y acto racional argumentativo con pretensión de sentido y validez objetiva. Si el discurso filosófico no quiere ser un acto de reflexión

arbitrario, sino ser tomado y reconocido como una actividad seria, como nivel lógico-conceptual superior con pretensión de validez objetiva, debe justificar no sólo cualquiera de sus afirmaciones sobre algún asunto en concreto, sino, como ya se argumentó, tiene que justificar su capacidad de fundamentar en general. La *fundamentación filosófica última* tiene que ver precisamente con esta justificación de la propia posición, de la propia base de argumentación. Ella es y tiene que ser una *reflexión sobre las condiciones de posibilidad absolutamente necesarias de sentido y validez de la propia actividad reflexivo-argumentativa*. Es justo de esta manera como la razón puede y tiene que recuperar y reconstruir sus propios presupuestos o principios y categorías fundamentales sin los cuales no es y no puede ser tal. A esto es a lo que se puede concebir como auto-fundamentación de la razón —o de la razón filosófica.¹³ Es *la razón lógica que fundamenta su propia racionalidad*.¹⁴

c) Con lo desarrollado hasta aquí no defiendo un concepto de razón subjetivista ni dogmática, ni cerrada ni excluyente, ni aislada, como es común escuchar o leer en diferentes posiciones filosóficas, y muy marcadamente en Latinoamérica. Es preciso evitar este malentendido, esa muy mala comprensión del pensar o la razón filosóficos defendidos. El *pensar del pensar* no significa encerrarse quién sabe en qué torre sin contacto con el mundo. Es más bien reflexión estricta, fundamentadora, sobre todo aquello que realmente nos puede aportar las bases teóricas y prácticas irrenunciables para alcanzar conocimiento objetivo de la realidad (natural e histórico-social) y desarrollar posibilidades de enfrentar y resolver racionalmente los problemas y conflictos interhumanos. El pensar del pensar hegeliano no es enclaustramiento de un yo solitario, separado del mundo, sino el intento de esclarecer y

¹³ Sobre esta problemática y sobre la fundamentación trascendental, véanse Fichte, 2005; el interesante análisis de Hösle sobre la fundamentación filosófica última en Fichte (Hösle, 1988: 22-38); Apel, 1975, 1986a; Wandschneider, 1994; Kuhlmann, 2007; también Rojas, 2002: capítulo 1.3; Rojas, Inédito: capítulo 13.

¹⁴ No puedo entrar aquí a la refutación de la crítica que sostiene que esto representa o cae en un “regreso al infinito” o en un “círculo vicioso”. Véanse sobre este asunto las críticas de Apel, Kuhlmann, Wandschneider, Hösle, Miranda; y Rojas 2002, capítulo 1.3.2. En otro trabajo que estoy elaborando me ocupo de nuevo de este asunto.

desarrollar nuestro propio ser racionales en el contacto y enfrentamiento con lo lógico puro, lo material, lo orgánico, la naturaleza en general, las acciones y creencias propias y ajenas, la moral, las instituciones socio-políticas humanas, el arte, la religión, la filosofía, la historia universal, o sea, con todo aquello que Hegel aborda en su obra. Podemos a fin de cuentas no estar de acuerdo —después de un análisis serio— con mucho de lo que propone este filósofo, pero si lo des- conocemos o no entendemos —y nos negamos a entender— cómo articula su propuesta, desde qué bases fundamentales, cómo intenta demostrarlo, cómo trata de desarrollar a partir de ahí, etcétera, y no se efectúa una crítica argumentada, fundamentada, de sus tesis y su sistema, no podemos decir entonces que estamos haciendo mejor filosofía y que hemos superado la suya.

d) Considero lo desarrollado hasta aquí como irrenunciable para toda filosofía, para todo pensar serio y crítico éticamente, es decir, para todo pensar que pretenda plantear *problemas reales*, hacer ver que tales y tales son realmente problemas y aportar una solución racional a los mismos que pueda ser aceptada por todos precisamente por ser *racional, legítima, justa*; y lo más necesario en estos tiempos en que desde muy diferentes frentes se rechaza la filosofía como pensar racional, argumentativo, fundamentador y crítico. Esto es por completo imperativo si se quiere hacer realmente filosofía crítica referida a las estructuras socio-culturales que son vistas como *injustas*; no tiene que ver con un gusto personal ni un deseo subjetivo ni un impulso o una motivación grupal rara de cierta corriente (tachada ingenuamente de dogmática, fundamentalista, pasada de moda, eurocétrica), sino que, si se ha entendido bien lo desarrollado en este texto, se impone por la lógica propia del discurso o racionalidad filosóficos. Desgraciadamente, y desastrosamente, muchos enfoques no captan en modo alguno la necesidad de la reflexión sobre las condiciones de posibilidad del sentido y validez de la propia teorización filosófica con pretensión crítica. Es lo más propio de la razón el tener que demostrar la validez objetiva de las cartas con las que está jugando en *el juego de dar y recibir razones* (según la formulación de Robert Brandom). Si esto no se lleva a cabo, sí que se trata entonces de mero capricho o arbitrariedad

o subjetivismo o particularismo o dogmatismo o etnocentrismo. Aún discursos con pretensión crítica emancipadora pueden estar atrapados en esto. Y de aquéllos que ni siquiera se pretenden críticos y emancipadores, que además ni siquiera llevan a cabo lo que aquí se plantea como exigencia y necesidad filosófica, y que ni plantean ni abordan ciertos problemas *como problemas reales* (principalmente socio-culturales), pues es fácil colegir que se puede tratar más bien de posiciones conservadoras, acomodaticias a las estructuras del sistema social y académico imperantes. En el ámbito práctico, un discurso filosófico crítico-emancipador o liberador, tiene que ser capaz de fundamentar, esto es, justificar lógico-argumentativamente la validez objetiva de los criterios o principios normativos que son la base de su propia pretensión de criticidad, y por ello mismo, de su proyecto emancipador.

e) Sostengo por todo lo anterior, que el modo más racional de pensar y actuar es el de entenderse con todo otro ser pensante aportando las mejores razones posibles de nuestros pensamientos y actos. El *Logos* más racional es el que intenta encontrar y aportar las mejores razones posibles, se guía u orienta por ellas y actúa conforme a ellas. Aún quien no esté de acuerdo con esto, no tiene más remedio que entrar a la discusión y aportar razones de su desacuerdo o inconformidad, y por lo tanto pone de manifiesto con ello la racionalidad y participa así en, o forma parte del *Logos* que quiere negar. Lo *lógico* es así nuevamente irremontable. No queda más que ser conscientes de que ya siempre estamos en ese reino de lo lógico, debemos ser reflexivamente conscientes de lo que implica que hablamos y pensamos con sentido frente a otro ser pensante, de lo que necesariamente presuponemos cuando afirmamos algo, y de lo que se requiere para justificar racionalmente nuestros pensamientos y actos. La racionalidad consiste en la capacidad de pensar de tal modo que aportemos las razones que apoyan nuestras creencias y acciones, de tal manera que sepamos que las razones que aportamos *justifican realmente* nuestras tesis, teorías, normas, acciones, instituciones socio-políticas y nuestra crítica ética, y podamos saber entonces que realmente poseemos o hemos llegado al conocimiento como tal, a creencias o tesis o proposiciones verdaderas y que actuamos realmente de

modo *moralmente legítimo* frente a (todos) los otros seres humanos (sujetos).

FUENTES CONSULTADAS

a) *Obras de Hegel:*

- HEGEL, G. W. F. (1969-1971), *Werke in zwanzig Bänden*, Eva Moldenhauer y Karl Markus Michel (eds.), Francfort: Suhrkamp:
Tomo 3: *Phänomenologie des Geistes*.
Tomo 4: *Nürnberger und Heidelberger Schriften. 1808-1817*.
Tomo 5: *Wissenschaft der Logik. I*.
Tomo 6: *Wissenschaft der Logik. II*.
Tomo 8: *Enzyklopädie der philosophischen Wissenschaften. I*.
Tomo 10: *Enzyklopädie der philosophischen Wissenschaften. III*.
Tomo 19: *Vorlesungen über die Geschichte der Philosophie. II*.
Tomo 20: *Vorlesungen über die Geschichte der Philosophie. III*.
——— (1984), *Lecciones sobre la filosofía de la religión. I*, Madrid:
Alianza.
——— (1993), *Vorlesungen über die Geschichte der Philosophie: Einleitung. Orientalische Philosophie*, Hamburgo: Felix Meiner.

b) *Fuentes secundarias*

- APEL, K.-O. (1975), “El problema de la fundamentación última a la luz de una pragmática trascendental del lenguaje. Ensayo de una metacritica del ‘racionalismo crítico’”, en *Diánoia*, año XXI, núm. 21, México: UNAM, pp. 140-173.
——— (1986a), “El problema de una teoría filosófica de los tipos de racionalidad”, en *Estudios éticos*, Barcelona: Alfa, pp. 11-28.
——— (1986b), “Necesidad, dificultad y posibilidad de una fundamentación filosófica de la ética”, en *Estudios éticos*, Barcelona: Alfa, pp. 105-173.

- FICHTE, J. G. (2005) [1794], *Über den Begriff der Wissenschaftslehre*, Stuttgart: Reclam.
- GUYER, P. (1993), "Thought and Being: Hegel's Critique of Kant's Theoretical Philosophy", en Frederick C. Beiser (ed.), *The Cambridge Companion to Hegel*, Cambridge-Nueva York: Cambridge University Press, pp. 171-210.
- HÖSLE, V. (1988), *Hegels System*, Hamburg: Felix Meiner.
- (1995), "Grösse und Grenzen von Kants praktischer Philosophie", en *Praktische Philosophie in der modernen Welt*, Munich: Beck, pp. 15-45.
- (1996), *Philosophiegeschichte und objektiver Idealismus*, Munich: Beck.
- HYLTON, P. (1993), "Hegel and analytic philosophy", en Frederick C. Beiser (ed.), *The Cambridge Companion to Hegel*, Cambridge-Nueva York: Cambridge University Press, pp. 445-485.
- KESSELRING, T. (1984), *Die Produktivität der Antinomie*, Francfort: Suhrkamp.
- KUHLMANN, W. (2007), "Begründung", en *Beiträge zur Diskursethik. Studien zur Traszendentalpragmatik*, Würzburg: Königshausen & Neuman, pp. 65-74.
- LAUER, Q. (1971), *Hegel's Idea of Philosophy*, Nueva York: Fordham University Press.
- MIRANDA, J. P. (1983), *Apelo a la razón. Teoría de la ciencia y crítica del positivismo*, México: Premiá.
- (1989), *Hegel tenía razón. El mito de la ciencia empírica*, México: Universidad Autónoma Metropolitana (UAM)-Iztapalapa.
- ROJAS, M. (2002), *Der Begriff des Logischen und die Notwendigkeit universell-substantieller Vernunft*, Aachen-Mainz: Wissenschaftsverlag.
- (Inédito), *La razón ético-objetiva y los problemas morales del presente*, (de próxima aparición).
- SCHNÄDELBACH, H. (2000), "Philosophie als spekulative Wissenschaft", en Hans Schnädelbach, et.al., *Hegels "Enzyklopädie der philosophischen Wissenschaften"* (1830), Francfort: Suhrkamp, pp. 21-86.

- STACE, W. T. (1955), *The Philosophy of Hegel. A Systematic Exposition*, Nueva York: Dover.
- VIEWEG, K. (2006), “Freiheit und Weisheit: Hegels *Phänomenologie des Geistes* als ‘sich vollbringender Skeptizismus’”, en *Apuntes Filosóficos*, vol. 15, núm. 29, febrero, Caracas: Escuela de Filosofía-Universidad Central de Venezuela, pp. 277-301.
- WANDSCHNEIDER, D. (1994), “Letztbegründung und Logik”, en Hans-Dieter Klein (ed.), *Studien zum System der Philosophie. Band 2: Letztbegründung als System?*, Bonn: Bouvier, pp. 84-103.
- (1995a), *Grundzüge einer Theorie der Dialektik*, Stuttgart: Klett-Cotta.
- (1995b), “G. W. F. Hegel: Philosophie als strenge Wissenschaft”, en Karl-Siegbert Rehberg, Frank-Rutger Hausmann (eds.), *Klassiker der Wissenschaften*, Aachen: RWTH University, pp. 263-275.
- WARTENBERG, T. E. (1993), “Hegel’s Idealism: The logic of Conceptuality”, en Frederick C. Beiser (ed.), *The Cambridge Companion to Hegel*, Cambridge-Nueva York: Cambridge University Press, pp. 102-129.

Fecha de recepción: 14 de abril de 2009

Fecha de aprobación: 5 de agosto de 2010